



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - N° 10313

Miércoles 29 de Agosto de 2007

Edición de 17 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ N° - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCION

Secretaría de Pesca

**Año 2007 - Res. N° 251** ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

**Año 2007 - Res. N° 194 a 198** ..... 3-4

Ministerio de Coordinación de Gabinete

**Año 2007 - Res. N° 87, 88, 89 y 90** ..... 4-5

Dirección General de Rentas

**Año 2007 - Res. N° 540, 545 y 551** ..... 5

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

**Año 2007 - Res. N° 46 a 51** ..... 5-6

Secretaría de Salud

**Año 2007 - Res. N° XXI-331** ..... 6

Subsecretaría de Trabajo

**Año 2007 - Res. N° 64 y 65** ..... 6-7

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

**Año 2007 - Res. N° 170 y 177** ..... 7

#### DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria

**Año 2007 - Disp. N° 44** ..... 7

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 7-17

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCION

### SECRETARIA DE PESCA

#### Resolución N° 251/07.

Rawson (Chubut), 10 de Agosto de 2007.-

#### VISTO:

El Expediente N° 860/07-SP, las Leyes N° 26, N° 1229 y N° 5585, las Resoluciones N° 344/06-SP, N° 142/07-SP, N° 132/07-SP y N° 048/07-SP, y;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 048/07-SP, se habilitó la extracción de moluscos bivalvos y gasterópodos en el golfo San José, dado que los valores de V.P.M. se encontraban por debajo de las 400 U.R. y su consumo no constituía un riesgo para la salud humana;

Que mediante la Resolución N° 132/07-SP se estableció el cupo anual de captura de vieira (*Aequipecten tehuelchus*) para el año 2007;

Que mediante la Resolución N° 142/07 se autorizó la extracción de cupos precautorios de captura de las especies cholga (*Aulacomya atra*) y mejillón (*Mytilus edulis platensis*);

Que resulta necesario habilitar la extracción de otras especies de moluscos bivalvos como la almeja rayada (*Ameghinomya antiqua*) que conforman la canasta de recursos disponibles para la marisquería por buceo cuya captura máxima registrada ha sido de 200 toneladas en el año 1993;

Que la Secretaría de Pesca ha iniciado el Programa de Control Sanitario de Moluscos Bivalvos Marinos, que abarca desde la certificación de las aguas de crecimiento, pasando por rigurosas exigencias de los medios con los cuales son capturados y transportados hasta los establecimientos de proceso con el fin de evitar eventuales intoxicaciones de consumidores, buscando la certificación de los productos obtenidos;

Que a la fecha se ha cumplido con los requisitos que establece la Autoridad Sanitaria Nacional para la Clasificación de Zonas de Producción de Moluscos Bivalvos en el litoral provincial, y el Golfo San José conforma la zona de clasificación ARCH 002;

Que esta Clasificación de Zonas requiere de metodologías y procedimientos que deben complementar todas las partes: productores, transportistas, procesadores y administradores para cumplir un plan de Buenas Prácticas de Manufactura;

Que el sistema de Certificación para Moluscos Bivalvos frescos y congelados que se comercializan implica, la rotulación de las capturas por parte del expendedor quien debe mantener un archivo con registros que identifiquen el origen de cada lote de moluscos;

Que la Certificación y los registros permiten la trazabilidad del producto desde el momento de la recolección hasta su expendio final;

Que el manual de Procedimientos de Control de Zona de Producción, aprobado por la Resolución N° 344/06-SP, establece la metodología para la recolección, producción, transporte, procesamiento y control de las explotaciones comerciales de moluscos bivalvos destinados al consumo humano;

Que la Secretaría de Pesca, encargada de la vigilancia, control y certificación del cumplimiento de las normativas en vigencia referidas al tráfico de moluscos bivalvos desde la zona de producción, concentrará el esfuerzo de control en las siguientes "playas operativas": Bengoa, Fracasso y Larralde;

Que la Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Pesca;

#### POR ELLO:

El Secretario de Pesca

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- HABILITASE a partir de las 00:00 hs. del día de la fecha a los permisionarios habilitados a ingresar al Golfo San José mediante la Resolución N° 132/07-SP, la extracción de un cupo precautorio de captura anual de hasta NUEVE (9) toneladas de almeja rayada por permisionario.

Artículo 2°.- LAS capturas serán descargadas sólo en las siguientes playas operativas: Bengoa, Fracasso y Larralde, donde la Secretaría de Pesca realizará el control pertinente y emitirá la documentación requerida para el transporte de las capturas.

Artículo 3°.- EL producto de la pesca deberá ser procesado exclusivamente en centros de expedición, depuración o transformación habilitados para tal fin, dentro del territorio provincial, que posean Registro Nacional de Establecimiento (R.N.E) otorgado por el Ministerio de Salud y que cumplan la normativa vigente tendiente a garantizar la aptitud de los productos para el consumo humano.

Artículo 4°.- LOS documentos que se utilizarán para el transporte de las capturas hacia los centros de expedición, depuración o transformación serán: "Etiqueta de Registro de Recolección", "Parte de Producción" y "Guía de Tránsito para Moluscos", según lo establece el Manual de Procedimientos que fuera aprobado mediante la Resolución N° 344/06 – SP. Todos estos documentos serán provistos por la Secretaría de Pesca.

Artículo 5°.- LOS permisionario deberán identificar todos los continentes o embalajes que protejan a los productos recolectados y que se utilicen para transportar las capturas desde la zona de producción y/o recolección hasta los centros de expedición, depuración o transformación, con la "Etiqueta de Registro de Recolección" numerada, consignado la información establecida en el apartado 9.1. del Manual de Procedimientos.

Artículo 6°.- LOS permisionarios deberán completar, en original y copia, el "Parte de Producción", con carácter de declaración jurada, que acompañará la captura desde la zona de producción y/o recolección hasta los centros de expedición, depuración o transfor-

mación, consignado la información establecida en el apartado 9.2. del Manual de Procedimientos y reservará la copia para su control personal.

Artículo 7º.- LA Secretaría de Pesca emitirá, en original y dos copias, la "Guía de Tránsito para Moluscos" que acompañará la captura desde el centro de control o delegación de la Secretaría hasta los centros de expedición, depuración o transformación, consignado la información establecida en el apartado 9.3. del Manual de Procedimientos y reservará la copia para control. Este documento se confeccionará en base a la declaración efectuada por el permisionario en el "Parte de Producción".

Artículo 8º.- LOS centros de expedición, depuración o transformación, destinatarios de las capturas, completarán los datos requeridos en la "Guía de Tránsito para Moluscos", archivarán los originales de los tres documentos definidos en el Artículo N° 8 de la presente Resolución, y que acompañan las capturas, a los efectos de registrar la trazabilidad del producto y remitirán a la Secretaría de Pesca la copia de la "Guía de Tránsito para Moluscos" intervenida por el establecimiento.

Artículo 9º.- LA habilitación otorgada en los Artículos 4º y 5º de la presente, se realizará con expresa excepción del "Área de Evaluación", creada mediante Disposición N° 84/02 y 126/02-DGIMyPC y prorrogada por la Disposición N° 211/03-DGIMyPC, delimitada por la línea de costa y la línea que une Punta Juan de la Piedra y Punta Mejillón.

Artículo 10º.- LA vigencia de la presente autorización estaría sujeta a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha.

Artículo 11º.- REGISTRESE, comuníquese y notifíquese de la presente a los interesados dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE

Tec. JUAN CARLOS BERON  
Secretario de Pesca  
Provincia del Chubut

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. N° 194 15-08-07

Artículo 1º.- ADJUDICASE en forma directa a la firma Canal Construcciones SRL, para la ejecución del Proyecto "Equipamiento y Terminaciones del Centro Cultural de la Memoria" de la ciudad de Trelew, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCO (\$ 228.705), con un plazo de ejecución de veinte (20) días corridos.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente adjudicación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCO (\$ 228.705), se imputará a la JURISDICCION 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Actividad 1 – UG 7751 –

IPP 586 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2007.

#### Res. N° 195 16-08-07

Artículo 1º.- DESESTIMASE la Oferta presentada por la firma Canal Construcciones SRL al Concurso de Precios N° 16/07 SCOMC-UEP por no ser conveniente a los intereses económicos de la Provincia.

Artículo 2º.- DESESTIMASE la Oferta presentada por la firma Construcciones Patagónicas SRL al Concurso de Precios N° 16/07 SCOMC-UEP por no ser conveniente a los intereses económicos de la Provincia.

Artículo 3º.- ADJUDICASE a la firma LAFKEN SRL, la ejecución del Proyecto "Recupero Bº Sargento Cabral – Manzana 133 A – Departamentos 2 y 3 Dormitorios" de la ciudad de Esquel, Oferta Total por un importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 252.806,83), con un plazo de ejecución de Noventa (90) días corridos.

Artículo 4º.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 252.806,83), de la siguiente manera: la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 126.403,41) a la JURISDICCION 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Actividad 1 – IPP 521 – Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2007 y prever el resto del gasto para el Ejercicio 2008.

#### Res. N° 196 16-08-07

Artículo 1º.- DESESTIMASE la Oferta presentada por la firma Constructora CAPMAN SRL al Concurso de Precios N° 18/07 SCOMC-UEP por no ser conveniente a los intereses económicos de la Provincia.

Artículo 2º.- ADJUDICASE a la firma EM.AR.CON SRL, la ejecución del Proyecto "Recupero Bº Sargento Cabral – Manzana 65 A – Departamentos 2 y 3 Dormitorios" de la ciudad de Esquel, Oferta Total por un importe de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 270.421,53), con un plazo de ejecución de Noventa (90) días corridos.

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 270.421,53), de la siguiente manera: la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 135.210,76) a la JURISDICCION 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Actividad 1 – IPP 521 – Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2007 y prever el resto del gasto para el Ejercicio 2008.

**Res. Nº 197****17-08-07**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Proyecto denominado "Construcción de Red Cloacal" de de la Municipalidad de Río Mayo.-

Artículo 2º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública Nº 24/07 SCOMC - UEP, obrante de fojas 82 a 203 del Expediente Nº 2239/07 EC, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.252.307,54) para la ejecución de la Obra "Construcción de Red Cloacal" de la Municipalidad de Río Mayo.-

Artículo 3º.- FÍJASE el día 24 de septiembre de 2007 a las 11:00 hs., como fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 24/07 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 4º.- El gasto que demande la ejecución de la Obra "Construcción de Red Cloacal" de la Municipalidad de Río Mayo, por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.252.307,54), será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.151.384,52) a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 – Actividad 1 – U.G. 8455 - IPP 586 – Fte. Fto. 111 Rentas Generales – Ejercicio 2008 y prever el resto para el Ejercicio 2009.-

**Res. Nº 198****17-08-07**

Artículo 1º.- Otorgase un anticipo de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000) a la Comuna Rural de Gan Gan en concepto de Regalías Petroleras, el cual será descontado en cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA ( \$ 2.750) cada una, a partir del mes de Septiembre, de los recursos que por Regalías Hidrocarbúricas se le transfieran.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 92: Coparticipación y Transferencias a Municipios, Fuente de Financiamiento 111, Partida 624: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades, Ubicación Geográfica 10573, ejercicio 2007.-

---

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN  
DE GABINETE**

**Res. Nº 87****21-08-07**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) a favor de la Asociación Civil denominada "CIRCULO DE ATLE-

TAS VETERANOS DEL V.I.R.CH.", con domicilio en la ciudad de Trelew, en la persona de su Presidente, señora Sandra Beatriz GALLARDO, DNI Nº 17.406.806 y de su Tesorero, señor José Carlos BARCELONA, DNI Nº 14.973.095.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), se imputará a la Jurisdicción 12 – SAF 12 – UG 7751 - Programa 16 – Subprograma 1 - Actividad 3 – Función 345 - Finalidad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Parcial 7, Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Res. Nº 88****21-08-07**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a favor de la Asociación Civil denominada RACING CLUB DE TRELEW, en la persona de su Presidente, señor IRIARTE Jorge Eduardo – DNI Nº 18.238.199, y en la persona de su Tesorero, señor PALACIO Juan Carlos – DNI Nº 10.765.678, destinado a solventar parte de los costos de alojamiento y comida en el desarrollo del TORNEO REGIONAL PATAGONICO de VETERANOS de PELOTA A PALETA a realizarse en las instalaciones de la mencionada Asociación Civil los días 7, 8 y 9 de septiembre del corriente año.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – SAF 12 – Programa 16 – Sub-Parcial 1 – Actividad 3 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Finalidad 3 – Función 345 – UG 7752 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Res. Nº 89****21-08-07**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a favor de la ASOCIACION DE PADRES DEL GRUPO "NOSOTROS TAMBIEN", con domicilio en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la persona de su Presidente, señora Beatriz Blanca BRUNI – DNI Nº 6.434.767, y en la persona de su Tesorera, señora Susana Audelina CAMPILLAY – DNI Nº 5.096.069, destinado a solventar los gastos ocasionados en el Proyecto Institucional "Tardes Recreativas 2007", que se realizó durante los meses de enero y febrero de 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 16 - Actividad 4 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Finalidad 3 - Función 345 - UG 2115 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Res. Nº 90 21-08-07**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500) a favor de la Asociación Civil denominada "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA", de la ciudad homónima con domicilio legal en Barrio Don Bosco - Km. 8 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la persona de su Presidente, señor Daniel CORREIA - DNI Nº 7.615.869 y en la persona de su Secretario, señor Héctor Luis BARRIOS - DNI Nº 14.815.917, el cual será destinado a cubrir los gastos de movilidad que demandará la participación de la mencionada Institución Deportiva en la Primera Fase Asociativa y/o Federativa - Edición 2007 de la Liga Patagónica de Básquetbol.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500), se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 16 - Sub-Parcial 1 - Actividad 4 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Finalidad 3 - Función 345 - UG 2114 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**Res. Nº 540 31-07-07**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente TROBBIANI DANIEL RAMON. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 921-755066-8, CUIT Nº 20-11710721-4, con domicilio en Bv. 27 de Febrero 2.439 de Rosario Santa Fe, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 31 de Julio de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 29-08-07 V: 04-09-07

**Res. Nº 545 09-08-07**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente GLOBAL FARM S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-033788-4, CUIT Nº 30-70098905-0, con domicilio en Artilleros 2222 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 09 de Agosto de 2007, una constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 29-08-07 V: 04-09-07

**Res. Nº 551 17-08-07**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente BROCKEN S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-207979-3, CUIT Nº 30-70908065-9, con domicilio en Serrano 287 Piso 7 Dpto. 5º de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 25 de Agosto de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 29-08-07 V: 04-09-07

---

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,  
TURISMO E INVERSIONES**

**Res. Nº 46 16-08-07**

Artículo 1º.- Encuádrese en la excepción prevista en el Artículo 95 inciso c) apartado 15) de la Ley Nº 5447, la unificación y renovación del contrato de locación con la firma NEWXER S.A. de CINCO (5) máquinas fotocopiadoras Xerox, por un período de DOCE (12) meses, a partir del 03 de marzo de 2007, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL TREINTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 14.032,20), pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.169,35).

Artículo 2º.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL TREINTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 14.032,20), en el SAF 64: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Programa 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 2 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

**Res. Nº 47 16-08-07**

Artículo 1º: Designase al Técnico Adrián Contreras, Subsecretario de Turismo y Áreas Protegidas, al Licenciado Eduardo Arzani, Subsecretario de Comercio Exterior y al señor Gabriel Freeman, Jefe del Departamento Compras y Licitaciones, del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, como integrantes de la Comisión de Pre-Adjudicación de la Licitación Privada Nº 01/07 MCETel, quienes en

forma conjunta analizarán técnica y económicamente las propuestas presentadas.

**Res. N° 48** **16-08-07**

Artículo 1º.- Autorizar el cupo de vales de combustible hasta un monto total de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) mensuales, para la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a fin de atender el desenvolvimiento de las distintas áreas que la integran.

**Res. N° 49** **17-08-07**

Artículo 1º: Designase al Licenciado Eduardo ARZANI, Subsecretario de Comercio Exterior, a la Contadora María Soledad ZAZZETTI, Directora de Administración y el Sr. Gabriel FREEMAN, Jefe de Departamento Compras y Licitaciones del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, como integrantes de la Comisión de Pre-adjudicación del Concurso Privado de Precios N° 01/07-MCETel, quienes en forma conjunta analizarán técnica y económicamente la propuesta presentada.

**Res. N° 50** **17-08-07**

Artículo 1º: Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º Inciso "C", Apartado 3), de la Ley N° 5447.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a hacer efectivo el pago de las cuotas pactadas en el Contrato de Participación Promocional y Publicitaria suscripto entre el Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones y el señor Felipe Fernández (L.E. 5.473.215) con fecha 24 de Julio del corriente año, previa aprobación de los trabajos realizados.

Artículo 3º: Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución cuyo monto total asciende la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000) en el SAF 64: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 17 – Inciso 3 - Principal 6 – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

**Res. N° 51** **17-08-07**

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso "C", Apartado 5 de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar el pago al señor Gustavo Goreglad, propietario de Indigo Identidad Creativa, de la factura "B" N° 0001-00000010 por un monto total de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 25.410).-

Artículo 3º: Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 1 – Inciso 3 – Partida Principal

9 – Parcial 9 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

---

**SECRETARÍA DE SALUD**

**Res. N° XXI-331** **13-08-07**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del día 01 de mayo de 2007, la renuncia interpuesta por el agente PICCONE, Sebastián Luis (Clase 1969 – M.I N° 20.948.535) Agrupamiento A – Clase I – Grado I – Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como administrativo en Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante tres (03) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2005 y veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2007.

---

**SUBSECRETARÍA DE TRABAJO**

**Res. N° 64** **16-08-07**

Artículo 1º.- HOMOLOGAR en todas sus partes el ACTA ACUERDO suscripta entre el Sindicato de Trabajadores del Estado (ATE), representado en este acto por el Sr. Omar Navarro en su carácter de Secretario General, Marcelo Bezunarte, Enrique Omar Cañedo y Germán Alfonso Marianjel, por un lado y el Instituto de Asistencia Social – Lotería, representado por el Dr. Guillermo Raúl Conrad, en su carácter de Subgerente de Asuntos Judiciales, el Contador Gustavo Andrés Cisterna, la Dra. Daniela Ratti Viña y el Sr Juan Carlos Bazán, por el otro.

**Res. N° 65** **17-08-07**

Artículo 1º.- HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo suscripto entre la firma "Ashira S.A." representada por el Dr. Emiliano Parodi en su carácter de apoderado, por un lado y la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios representado por los Sres. Pablo Moyano, Pedro Mariani y Sebastián Maciel y el Sindicato de Trabajadores Camioneros, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas Logística y Servicios del Chubut representado en este acto por el Sr. Jorge Taboada en su carácter de Secretario General y los Delegados de personal Sres.

Diego Montoya, Diego Galván y Gustavo Pérez, por el otro.

## MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

### Res. N° 170 25-07-07

Artículo 1°.- HACER LUGAR al recurso jerárquico interpuesto por la Cámara de Industria y Comercio del Este del Chubut; Cámara de Industria y Producción de Comodoro Rivadavia; Cámara de Comercio Industria Producción y Turismo del Oeste del Chubut; Cámara de Comercio y Producción de Rawson; Cámara de Industria Comercio y Producción de Puerto Madryn y la Federación Empresaria del Chubut, declarando la nulidad de la Resolución N° 22/07 de la Subsecretaría de Trabajo por exceder el ámbito propio de su competencia legal y convencional.

Artículo 2°.- Ordenar a la Subsecretaría de Trabajo el dictado de una nueva Resolución dejando constancia que existe una diferencia de costos en la zona del 15% (quince por ciento) superior al fijado por el Artículo 20 del C.C.T. 130/75 y, que de acuerdo a las Actas Homologadas por dicho organismo, los empleadores deberán seguir abonando el adicional no remunerativo, liquidado conforme a lo establecido por el Artículo 20 del C.C.T. 130/75 del orden del 15% por mes a los empleadores y, que el mismo será susceptible de absorción en ocasión del debate paritario que se convoque para la modificación de esa C.C.T.

### Res. N° 177 27-07-07

Artículo 1°.- Rectifíquese el Artículo 2° de la Resolución N° 000170/07 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°.- Ordenar a la Subsecretaría de Trabajo el dictado de una nueva Resolución dejando constancia que existe una diferencia de costos en la zona del 15% (quince por ciento) superior por el Artículo 20 del C.C.T. 130/75 y, que de acuerdo a las Actas Homologadas por dicho organismo, los empleadores deberán seguir abonando el adicional no remunerativo, liquidado conforme a lo establecido por el Artículo 20 del C.C.T. 130/75 del orden del 15% por mes a los empleados y, que el mismo será susceptible de absorción en ocasión del debate paritario que se convoque para la modificación de esa C.C.T.

## DISPOSICION SINTETIZADA

### SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

### Disp. N° 44 16-08-07

Artículo 1°.- Apruébase la modificación presupuestaria N° 1007.

# Sección General

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RICARDO LUIS ZAPPI, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Julio de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 29-08-07 V: 31-08-07.

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de IRIARTE ANIBAL Y CABEZA GRACIELA DIANA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Agosto de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 29-08-07 V: 31-08-07.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, mediante edictos a publicarse en el término de tres días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y Diario "El Patagónico", de esta ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos caratulados: "FABUNDE ROSA S/SUCESION", Expte. N° 571/2007, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, para que dentro de 30 días los acrediten.

Comodoro Rivadavia, Julio 23 de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 29-08-07 V: 31-08-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado a cargo del Dr. José Leonardh, sito en la Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, Planta Baja, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, cita al Sr. DOMINGO ALBERTO SCHOLZ para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en los autos: "TOURIÑAN DIEGO ALEJANDRO Y OTRA C/SCHOLZ DOMINGO ALBERTO S/EJECUCION DE HONORARIOS" Expte. N° 626/06, que por derecho le corresponde en ese proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.

Publíquense edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y por el término de dos (2) días en el Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de Julio de 2007.

VERONICA NATALIA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 29-08-07 V: 30-08-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado a cargo del Dr. José Leonardh, sito en la Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, Planta Baja, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, cita al Sr. DOMINGO ALBERTO SCHOLZ para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en los autos: "ALTSTADT, CARLOS FEDERICO C/SCHOLZ, DOMINGO ALBERTO S/EJECUCION DE HONORARIOS" Expte. N° 648/06, que por derecho le corresponde en ese proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.

Publíquense edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y por el término de dos (2) días en el Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 31 de Julio de 2007.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 29-08-07 V: 30-08-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de RAUL ALBERTO BRINGAS, citándose a todos

los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: "BRINGAS, RAUL ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 600 – Año 2007).

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.  
Puerto Madryn, 08 de Agosto de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 29-08-07 V: 31-08-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría Autorizante, emplaza al Sr. FREDDY ORELLANA VALLEJOS, mediante edictos que se publicarán por Dos días en el Boletín Oficial, para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "VILLEGAS ROCHA, ARTURO DARWIN S/GUARDA" (Expte. N° 623 – Año 2007), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Fdo. María Fernanda Palma. Jueza de Familia. Puerto Madryn, agosto 15, de 2007.

Los edictos se publicarán por Dos días en el Boletín Oficial.

ALICIA GLADYS ORTIZ  
Secretaria

I: 29-08-07 V: 30-08-07.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de IBARRA, CARLOS FELIX Y LARRANAGA TOMASA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Agosto de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 28-08-07 V: 30-08-07.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de AMERICO ALVAREZ, me-



dian­te edictos que se publi­ca­rán por Tres Días, bajo apercibi­mien­to de Ley.

Trelew, 10 de Agosto de 2007.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 28-08-07 V: 30-08-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Norma Z. Corte, en relación a los autos caratulados: "BARRIA MIRTA MABEL C/ MICHELTORANA GRACIELA AMANDA Y OTROS S/ ESCRITURACIÓN" (Expte. 163 – Año 2006), cita y emplaza a herederos de NESTOR RAUL LARREGUY para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente.

Se publica por dos (2) días.  
Trelew, 24 de Mayo de 2007.

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 28-08-07 V: 29-08-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta Días (30) a herederos y acreedores de Don RODOLFO ARMANDO RAMIREZ en autos caratulados: "RAMIREZ, RODOLFO ARMANDO S/ JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 30/07.

Publíquese edicto por el término de Tres Días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.  
Sarmiento, Chubut 14 de Agosto de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria de Refuerzo

I: 27-08-07 V: 29-08-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER VARELA, para que se presenten en autos: "VARELA, MARIA ESTHER S/SU-

CESSION AB-INTESTATO" (Expte. N° 404 Año 2007). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 16/8/07.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 27-08-07 V: 29-08-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505, 3º piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaria Unica a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "ÑANCULEF, JORGE S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. N° 288 Año 2007), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Don JORGE ÑANCULEF para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres días.  
Esquel (Chubut), 02 de Agosto de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 27-08-07 V: 29-08-07.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María C. Amaral, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de "D'ANGELO, ELIDA NOEMI S/ SUCESION AB-INTESTATO" mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Agosto de 2007.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 27-08-07 V: 29-08-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución número Uno, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° Uno, a mi cargo, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por LILIANA MABEL TREVISAN, para que en el plazo de Treinta días lo acrediten en autos caratulados: "TREVISAN, LILIANA MABEL S/SUCESION" (Expte. N° 355/07).

Publíquese edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Patagónico", de esta ciudad.  
Comodoro Rivadavia, 05 de Julio de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 27-08-07 V: 29-08-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Laboral de la ciudad de Puerto Madryn a cargo de la Dra. Etelvina Pérez, Secretaría a cargo de la Dra. Elsa Larras, en los autos caratulados: "CAYULEO EDUARDO C/ GONZALEZ MARIA MAGDALENA S/COBRO DE PESOS LABORAL" (Expte. N° 235, F° 24, Año 2000), cita y emplaza a MARIA MAGDALENA GONZALEZ a que en el plazo de quince días comparezca a estar a derecho en juicio, conteste la demanda y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley 69. Téngase por constituido nuevo domicilio legal de la actora en Av. Gales 272 de Puerto Madryn.

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial, Puerto Madryn, 27 de Julio de 2.007".

ANA SALA  
Secretaria Ad-Hoc

I: 27-08-07 V: 29-08-07.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Gladys C. CUNIOLO a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia M. Denegri, en autos caratulados: CERVILLA, Carlos F. s/cumplimiento de Sentencia de trance y remate en autos: "BANCO DEL CHUBUT S.A. c/TECNECO S.A. s/Ejecutivo" (1425-2006) (Expte: 1646- Año: 2006); se hace saber por DOS DÍAS, QUE EL Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública Subasta con Base de PESOS y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles individualizados como: Matrícula (01-37) 12.948 Fracción 18 Sector 3 Circunscripción 2 Trelew, Dpto. RAWSON; Prov. del Chubut con la BASE de \$ 42.666,66 y 2) Matrícula (01-37) 36.532 PARCELA 1 – MANZANA 17 Fracción Sector 3 Circunscripción 2 – Trelew, Dpto. Rawson Prov. Chubut con la BASE \$ 9.333,33-. El Estado de ocupación es el siguiente: La Parcela 1 de la Mza. 17 se trataría de un Lote baldío libre de ocupantes. La Fracción 18 se trataría de un Lote baldío libre de ocupantes, el cual se encontraría atravesado por un canal aparentemente de desagüe sobre la longitud más larga del lote ignorándose si la Parcela 1 Mza. 17 se encontraría atravesada por el mismo canal, aparentemente a simple vista pareciera que no, siendo necesaria la opinión de una persona idónea en la materia. De acuerdo a lo averiguado en la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Trelew y según plano, según mensura que se adjunta la Fracción 18 se trataría de Reserva Fiscal los inmuebles adeudan a la Municipalidad de Trelew lo

siguiente: La Parcela 1 de la Mza. 17 adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios la suma de \$ 1.270,80 por el período en Juicio 5° cta. Año 1997 a 9° cta. Año 2000 con boleta de Deuda N° 49419 más Gastos Administrativos y Costas Judiciales que le puedan corresponder y \$ 1.073,90, por el período posterior 10° cta. Año 2000 a 12° cta. Año 2004 y 3° cta. Año 2005 a 8° cta. Año 2006. La Fracción 18 Sector 3 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios: No registra deuda hasta la 8° cta. Año 2006 inclusive. Se encuentra Exento del pago de dichos conceptos por ser Reserva Fiscal. Contribución de Mejoras: No registra deuda. Derechos de Construcción: No registra deuda. Respecto a las deudas Municipales se deja constancia que en merito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (art. 563, 564, 565, 566, 567, 573 del CPCC). Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el Impuesto de Sellos (Art. 153 Cod. Fiscal) 1% de la suma de la subasta. Se deja constancia. ... hágase saber a la editora que los Edictos ordenados a fs. 76 deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 1,8 milímetros de altura (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica. INFORMACION: Calle Joseph Jones 135 de Trelew los días de publicación en horario comercial. EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 7 de septiembre de 2007, a las 11:30 horas. Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 3% de comisión.

Secretaría, 22 de Agosto de 2007.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 28-08-07 V: 29-08-07.

---

### EDICTO

#### CESION DE CUOTAS DE L.K. INGENIERIA S.R.L.

Por disposición de la Señora Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de Cesión de Cuotas de la sociedad denominada L.K. Ingeniería S.R.L. Por instrumento privado de fecha 06 de Julio de 2007, el Señor Víctor KRYSIUUK, de estado civil divorciado-Autos caratulados "SILVA, MIRTA ISABEL y Víctor KRYSIUUK s/Divorcio Vincular por presentación conjunta" (Expte. N° 714 – F° 05 – año 2004 – La. 11488), registrada bajo el N° 130 del año 2005 Fdo. Juez Dr. Carlos A. Tessi; hijo de Don Waldimiro Krysiuk y de Doña Clara Bernarda Heredia, de nacionalidad Argentino, con DNI N° 16.434.951, nacido el día 29 de Diciembre de 1963, de profesión Ingeniero Electromecánico, con domicilio en la calle Mitre 1421 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; CEDE la totalidad de las cuotas sociales Un mil (1000) cuotas sociales de

pesos DOSCIENTOS (\$ 200.) valor nominal cada una que le pertenecían en la mencionada sociedad, a favor del Señor Faustino Cesar LUCINI, de estado civil soltero; de nacionalidad argentino, con DNI N° 29.037.390, nacido el día 16 de Noviembre de 1981, de profesión comerciante, con domicilio en Emilio Frey 279 del Balneario Playa Unión de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. Como consecuencia de la cesión de cuotas realizadas se modifican los artículos 3ro. y 5to., del Contrato Constitutivo de la firma "L.K. Ingeniería S.R.L.", los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 3ro.: El Capital Social asciende a la suma de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.), representado por Dos Mil (2000) cuotas sociales de valor DOSCIENTOS (\$ 200.) correspondientes al Socio Faustino César LUCINI, Mil (1000) cuotas sociales de Pesos DOSCIENTOS (\$ 200) valor nominal de cada una. Porcentaje cincuenta por ciento (50%) monto de integración PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), Socio Juan Pablo LUCINI, Mil (1000) cuotas sociales de Pesos DOSCIENTOS (\$ 200.) valor nominal cada una. Porcentaje cincuenta por ciento (50%) monto de la integración PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.)

"ARTICULO 5to.": La Administración Social será ejercida por los socios, en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social, en el cargo de Socio Gerente. Podrán como tal, realizar todo tipo de actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los arts. 58 y 59 de la Ley de Sociedades Comerciales. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por las mayorías del art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 29-08-07.

### EDICTO LEY N° 19.550

#### NORTHWOOD INTERNATIONAL LLC

A los fines del Artículo 123, Ley 19.550, NORTHWOOD INTERNATIONAL LLC una sociedad constituida y vigente bajo las leyes del Estado de Delaware, con domicilio legal en Orange 1209, Wilmington, condado de New Castle, Delaware 19801, Estados Unidos de América. HACE SABER que por resolución Societaria de fecha 2 de Julio de 2007 se resolvió: 1.- Inscribir la Sociedad a los fines del Art. 123, Ley 19.550; y 2.- A tal fin, designar como Representante Legal de la Sociedad al Señor Esteban Nicolás Dold, argentino, abogado, soltero, nacido el 22 de mayo de 1972, DNI N° 22.675.869, con domicilio en la Avda. Leandro N. Alem 1134, piso 6°, constituyendo domicilio de tal Representación en la calle España 26, Trelew, Provincia del Chubut.

Por disposición de la Sra. Inspectora General de

Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 29-08-07.

### EDICTO

Se hace saber que por Resolución de fecha 16 de Julio de 2007, protocolizado en igual día, por el Escribano Maximiliano González LLoyd, Adscripto al Registro Notarial Veinticuatro, la Sociedad "TEENS S.A." ha sido constituida de conformidad con las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificaciones, siendo los datos de la sociedad los siguientes:

Accionistas: CUNEO Juliana, argentina, comerciante, soltera, DNI N° 28.482.568, nacida el 16 de Enero de 1981, con domicilio en Yaganes 1447 de la ciudad de Trelew y don CUNEO Ricardo Tomas, argentino, comerciante, soltero, DNI N° 30.284.363, nacido el 29 de Agosto de 1983, con domicilio en Yáganse 1447 de la ciudad de Trelew.

Denominación: La sociedad se denomina "TEENS S.A."

Plazo de Duración: La duración de la sociedad será hasta el 31 de Diciembre del año 2.097.

Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Trelew Departamento Rawson, Provincia del Chubut, fijando domicilio legal en 25 de Mayo 63, (9100) Trelew Pcia. del Chubut.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, "Leasing", consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de prendas de vestir, sus accesorios, componentes, partes y complementos, así como de toda clase de frutos del país, principalmente lanas y cueros. Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio, como así también la de agencias y concesionarias. b) Industrial: mediante la fabricación, industrialización, manufactura, elaboración, de toda clase de prendas de vestir y afines, como así también de materias primas e insumos necesarios para su elaboración, producción y comercialización. c) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidas por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS: DOCE MIL (\$ 12.000,00.) representado por 100 acciones ordinarias escriturales de PESOS: CIENTO VEINTE (\$ 120,00.) de valor nominal cada una que confieren derecho a un voto por acción. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por tres ejercicios.

Representación Legal: La sociedad será representada por el Presidente, ante la ausencia del mismo ejercerá el vicepresidente, ejercerá la representación legal.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo dispuesto por el Artículo 284 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Composición del Directorio: Presidente: Juliana CUNEO, argentina, soltera, nacida el 16 de Enero de 1981, Documento Nacional de Identidad 28.482.569, CUIT N° 27-28482569-7, domiciliada en la calle Yaganes 1447, Trelew, Provincia del Chubut; Director Suplente: Ricardo Tomas CUNEO, argentino, soltero, nacido el 29 de Agosto de 1983, Documento Nacional de Identidad 30.284.363, CUIL N° 20-30284363-6, domiciliado en Yárganes 1447, Trelew, Provincia del Chubut; fijando domicilio especial de acuerdo al Artículo 256 de la ley de Sociedades Comerciales, en calle 25 de Mayo 63 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año.

Por resolución de la Inspección General de Justicia se dispone que el presente edicto deberá ser publicado por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 29-08-07.

## EDICTO

### MODIFICACION DE CLAUSULA TERCERA CONTRATO SOCIAL DE PETROIL S.R.L.

Fecha del instrumento de autorización de modificación del objeto social: 18 de Junio de 2007 con firmas certificadas el 14 de Agosto de 2007.

Fecha del instrumento de modificación del objeto social: 26 de Junio de 2007 con firmas certificadas el 02 de julio de 2007.

TERCERA OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros o participando en sociedades privadas, del Estado, Sociedades Anónimas con participación mayoritaria estatal, sociedades internacionales, por colaboración, unión, agrupamientos y/o consorcios empresarios o de cualquier otro marco jurídico, incluso fuera del país, a las siguientes actividades: A) CONSTRUCCION: mediante la construcción, montaje, armado, fabricación, instalación, equipamiento, mantenimiento y por cualquier otro método, técnica o sistema, realizar

obras civiles, viales, navales, portuarias y aeropuertos; instalaciones industriales, comunicaciones y telecomunicaciones. Ejecución de proyectos, dirección y administración de obras y puesta en marcha de los mecanismos y equipos, control de su funcionamiento, en especial ejecutar obras de refinería, destilerías, depósitos, plantas de exploración, explotación y refinados, su almacenamiento, conducción, transporte y distribución de sólidos y fluidos, en el territorio y/u off-shore en plataforma continental. B) SERVICIOS: 1. La reparación y calibración de instrumental de propósito general y/o específico destinado a medir variables de presión, peso, longitudes en todo tipo de equipos; 2. desarrollo de instrumental con indicadores digitales y de sistemas de registro, almacenaje y transferencia de datos. 3. Determinación de la integridad mecánica de todo tipo de equipos y/o sistemas. Desarrollo de diferentes métodos y técnicas de ensayos no destructivos (END); construcción, reparación y certificación de sistemas de BOP (Blowout Prevention Equipment Systems – válvula preventora); 4. construcción, certificación y/o reparación de sistemas y equipos empleados en la prevención y control de surgencia de pozos en operaciones de perforación, terminación y reparación de pozos; 5. ensayo y certificación de hermeticidad; 6. construcción e instalación de anclajes de contravientos en equipos de torre; 7. inspección y certificación de mandriles empleados en recuperación secundaria; 8. reparación de sistemas y equipos hidráulicos y neumáticos; 9. pruebas de tracción de cables de acero y eslingas para determinar tensiones de corte y tensión de punto débil; 10. venta y reparación de instrumental de laboratorio de equipos de corte; 11. certificación de recipientes sometidos a presión y líneas de alta presión; 12. servicios permanentes, internos y externos, de ensayo y tratamiento de materiales, elementos contaminantes ambientales y efluentes industriales o sanitarios, gaseosos, líquidos, semisólidos y sólidos; 13. de higiene, limpieza, seguridad e ingeniería laboral. 14. servicios de auditoría y estado de situación, seguridad o dictámenes dados en procedimientos periciales, arbitrales o mediación. Servicios de consultora sobre formulación y evaluación de proyectos de inversión, investigación y desarrollo; 15. servicios generales de estudios de mercado; 16. relevamientos, análisis y encuestas sociales, económicas y políticas. 17. reparación y calibración de instrumental de medición, de peso C) INDUSTRIAL Y MINERIA: Mediante la extracción y la elaboración aplicando la técnica y arte de la minería, de materiales y minerales en general, su industrialización y fabricación de bienes y equipos enunciados en la actividad comercial, infraestructuras complementarias; sus maquinarias, herramientas, repuestos, partes, accesorios para hidrocarburos líquidos y/ gaseosos; industrialización, transportes y comercialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, a cuyo efecto podrá elaborarlo, comprarlos, venderlos permutarlos, importarlos, exportarlos y realizar cualquier otra operación complementaria de su actividad industrial y comercial o que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto, entre ellos gestionar y registrar a su nombre patentes de invención nacional y/o internacional. La inves-

tigación, prospección, exploración, explotación, desarrollo, preparación, procesamiento, extracción primaria, fundición y refinación de sustancias minerales e hidrocarburos de cualquier clase, conforme a las normas del Código de Minería y demás disposiciones que resulten aplicables en el territorio y/u off-shore en plataforma continental. Para el mejor cumplimiento de estos objetivos podrá fundar, asociarse o participar en sociedades privadas o de cualquier otro marco jurídico. D) COMERCIAL, IMPORTADORA y EXPORTADORA: Mediante todas las técnicas, sistemas de comercialización y modalidades contractuales nominadas e innominadas, compra o venta, leasing, franchising, distribución, concesión, licencia, agencia, importación, exportación al mayor o minorista de: a) Los productos, subproductos, derivados, compuestos o sintéticos de hidrocarburos líquidos o gaseosos, minerales o naturales o enriquecidos para la industria energética o de servicios. Minerales en todas sus especies, clasificaciones o grupos de las sustancias inorgánicas en bruto o en algunas de sus partes, ya sea en estado sólido o líquido, en manera natural, enriquecidos, elaborados o semi elaborados. b) Productos, maquinarias e implementos para la construcción, la energía, la industria y sus accesorios. Planta de almacenamiento de hidrocarburos, derivados y materias orgánicas e inorgánicas; tanques, silos, tinglados, naves industriales, infraestructura acondicionadas, viviendas y sus accesorios, equipamientos de seguridad industrial. c) Automotores e general, transporte de mercaderías y fluidos; maquinarias viales. d) La instalación de almacenes, cámaras, frigoríficas en todas sus versiones. E) MANDATARIA Y REPRESENTACIONES: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, concesiones, distribuciones, franchising, acuerdos de colaboración, convenios, colocación de obras y servicios del estado, de empresas, nacionales o extranjeras, que comercialicen o produzcan dichos productos, subproductos, bienes y equipos, generar servicios de administración, control de gestión, inspección técnica, económica y jurídica de obras o procesos de toda naturaleza y cobranzas a terceros, sea el Estado Municipal, Provincial o Nacional o empresas privadas, estatales o entes descentralizados o no gubernamentales. F) TRANSPORTES: Mediante equipos propios o de terceros realizar el transporte aéreo, terrestre, fluvial y marítimo de todos los bienes, productos, mercaderías, materiales, equipos, materias primas y maquinarias, originados o derivados de las actividades precedentes que desarrollen. G) FINANCIERA: El otorgamiento de préstamos a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales con intereses y/ o cláusulas de reajuste, para diversos destinos con fondos propios excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. H) INVERSORA: Tomar Participación en otras sociedades o agrupamientos empresarios mediante asociación, aportes o adquisición de cuotas o acciones u otros valores o títulos negociables en los límites permitidos por la ley para la actividad Intern-empresaria lícita, excluyéndose las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y las que regulan la oferta pública reservada dicha actividad a otras entidades regulares.

Comodoro Rivadavia, 21 de Agosto de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 29-08-07.

**EDICTO  
BANCO DEL CHUBUT S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Banco del Chubut por Acta de Directorio de fecha 21 de Agosto de 2007 ha dispuesto el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Septiembre de 2007 a las 11 horas en primera convocatoria en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1º Consideración de la Memoria, Los Estados Contables, Dictamen de la Auditoria Externa e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2007.

2º Consideración sobre el destino de las utilidades.

3º Consideración de la gestión y retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4º Consideración de la autorización para el pago de anticipos en concepto de honorarios de directores y síndicos para el ejercicio 2007/08.

5º Consideración de las ventas de activos inmovilizados efectuados durante el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2007.

6º Consideración y tratamiento de distintos activos de los Sectores Público y Privado.

7º Consideración del saldo del Rubro Accionistas y de la Resolución N° 140 del 08/06/07 de la Superintendencia de Entidades Financieras y Bancarias del BCRA. Exclusión del Banco del Chubut S.A. del art. 34 de la Ley de Entidades Financieras.

8º Consideración del Plan Estratégico del Banco por el período 2007 – 2010.

9º Consideración de la participación del Banco en la sociedad Chubut Deportes S.A.

10º Consideración de donaciones efectuadas en el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007.

11º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días.

Firmado: Ernesto Rey – Presidente del Banco del Chubut S.A.

ERNESTO CARLOS REY  
Presidente  
Banco del Chubut S.A.

I: 24-08-07 V: 30-08-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON  
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**SECCION IX**

**OBRA: CONSTRUCCION DE RED CLOACAL  
UBICACIÓN: MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA  
Nº 24/07 SCOMC-UEP**

Obra: “**CONSTRUCCION DE RED CLOACAL**”.

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Siete con Cincuenta y Cuatro Centavos. (\$ 5.252.307,54)

Garantía de Oferta: Pesos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Veintitrés con Siete Centavos (\$ 52.523,07).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Siete con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 5.252.307,54)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Localidad de Río Mayo.

Plazo de Ejecución: Trescientos Sesenta y Cinco (365) días corridos.

Adquisición de Pliegos: 25 de Mayo Nº 550 – Planta Alta Rawson, Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500,00

Consulta de Pliegos: Ministerio de Economía y Crédito Público

25 de Mayo Nº 550 – Planta Alta - Rawson – Chubut.

**ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:**

Lugar: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito

25 de mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: 24 de Septiembre de 2007.

Hora: 11:00 Hs.

I: 23-08-06 V: 29-08-06.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS – SEGUNDA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos**

**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**LICITACION PUBLICA Nº 17/07**

Proyecto y Construcción de 322 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos para el Sindicato del Petróleo y Gas Privado del Chubut de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial.

Presupuesto Oficial Total: \$ 58.758.029,47

Nº de Lic.: 17/07

R: I

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 43 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Cant. Viv.: 43

Plazo Ejec.: 390

Fecha y Hora Apertura: 08 de Octubre de 2007 – 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 6.446.112,42.

R: II

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 57 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Cant. Viv.: 57

Plazo Ejec.: 450

Fecha y Hora Apertura: 08 de Octubre de 2007 – 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 8.087.520,55.

R: III

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 13 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Cant. Viv.: 13

Plazo Ejec.: 330

Fecha y Hora Apertura: 08 de Octubre de 2007 – 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.715.735,12.

R: IV

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 57 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Cant. Viv.: 57

Plazo Ejec.: 450

Fecha y Hora Apertura: 08 de Octubre de 2007 – 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 10.295.445,35.

R: V

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 56 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Cant. Viv.: 56

Plazo Ejec.: 450

Fecha y Hora Apertura: 08 de Octubre de 2007 – 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 10.072.317,89.

R: VI

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 96 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Cant. Viv.: 96

Plazo Ejec.: 480

Fecha y Hora Apertura: 08 de Octubre de 2007 – 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 22.140.898,14.

Todos los Precios son a JULIO 2007.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo al número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 24-08-07 V: 30-08-07.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION  
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA  
LEY Nº 5439  
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 24 de Septiembre de 2007 a las diez (10:00) horas, a realizarse en la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Sarmiento, ubicada en la calle Roca Nº 663 de la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut, en los términos de la Ley Nº 5439, por el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia del Chubut, relativo a la “Obra Presa Multipropósito Los Monos”. Los interesados en realizar la consulta previa de la información, podrán dirigirse a la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comarca Senguer-San Jorge, ubicada en Ruta Nº 3 y Calle Jesús Garré de la ciudad de Comodoro Rivadavia; o a la Municipalidad de la ciudad de Sarmiento, sita en la calle Sarmiento Nº 722 o a la Municipalidad de Río Senguer, ubicada en Avenida Rivadavia s/nº, los días hábiles en horario de 09:00 a 12:00 horas. Se recibirán las inscripciones formales para

participar de la Audiencia Pública, hasta las doce (12:00) horas del día miércoles 19 de Septiembre de 2007.

I: 28-08-07 V: 30-08-07.

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**

**LICITACION PUBLICA Nº 01/07**

**OBJETO: Ejecución de la Obra “CENTRO TERAPEUTICO APADEA”.**

PLAZO DE OBRA: Ciento Cincuenta Días (150) días.  
CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: Pesos Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Tres con Sesenta Centavos (\$ 964.593,60).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatrocientos Un Mil Novecientos Catorce (\$ 401.914,00).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 13/09/07 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1000,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Departamento de Licitaciones, Belgrano 250 – 2º Piso.

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salidas, Belgrano 250, (9120) Puerto Madryn – Pcia del Chubut, el día 13/09/07 de 07:30 a 09:30 horas.

I: 28-08-07 V: 03-09-07.

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**

**LICITACION PUBLICA Nº 02/07**

**OBJETO: Ejecución de la Obra “RED CLOACAL BARRIO GOBERNADOR FONTANA”.**

PLAZO DE OBRA: Ocho (8) meses.  
CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: Pesos Tres Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Dos con Setenta y Tres Centavos (\$ 3.974.762,73).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Uno con Ochenta y Dos Centavos (\$ 2.649.841,82).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 14/09/07 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1000,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Departamento de Licitaciones, Belgrano 250 – 2º Piso.

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salidas, Belgrano 250, (9120) Puerto Madryn – Pcia del Chubut, el día 14/09/07 de 07:30 a 09:30 horas.

I: 28-08-07 V: 03-09-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON  
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO  
SECCION IX**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 18/07  
SCOMC – UEP**

Obra: **“Construcción de Estación de Servicio”.**

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Quinientos Veintinueve Mil Ciento Treinta y Cinco con Sesenta y dos Centavos. (\$ 1.529.135,62).

Garantía de Oferta: Pesos Quince Mil Doscientos Noventa y Uno con Treinta y Cinco Centavos (\$ 15.291,35).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Dos con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 1.834.962,74).  
Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Lago Blanco.

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Adquisición de Pliegos: SCOMC – UEP – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

Consulta de Pliegos: SCOMC – UEP.

25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

**ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.**

Lugar: SCOMC – UEP.

Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito

25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: 26 de Septiembre de 2007.

Hora: 11:00 hs.

I: 28-08-07 V: 03-09-07.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO  
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
y Vivienda  
Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura Planificación y  
Servicios Públicos  
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PUBLICA**

**“78 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio 25 de Noviembre de la Localidad de Trevelin”.**

**PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA**

Presupuesto Oficial: \$ 1.735.687,50 (Pesos un millón setecientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta y siete con cincuenta centavos).

**LICITACION PUBLICA Nº 14/07**

Nombre del Proyecto y Localidad: “78 mejoramientos de Viviendas en el Barrio 25 de Noviembre de la localidad de Trevelin”.

Cantidad de Mejoramientos: 78

Presupuesto Oficial: \$ 1.735.687,50

Plazo de Ejecución: 360 días.

Fecha de Apertura: 03/09/2007 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Todos los valores son a Junio de 2007.

I: 24-08-07 V: 29-08-07.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 16-AVP-2007**

**OBJETO: Estudio de ingeniería y proyecto Ejecutivo de obra Ruta provincial Nº 1, provincia del Chubut, Tramo: Camarones Comodoro Rivadavia, longitud aproximada del tramo: 200 Km.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.500.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.950,00.-

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: Conforme al Pliego.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 06 de Setiembre de 2007 a las 12:00 horas en Edificio ExAmoco Democracia 51, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.



LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 15, 16, 21, 23 y 29-08-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO  
PÚBLICO  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON  
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Pública N° 21/07-SCOMC-UEP  
Expediente N° 539/07-EC**

Objeto del llamado: **“Adquisición de Un (1) Vehículo Minibús”, para los Hogares de Ancianos “Arturo H. Illia” de El Maiten y “Juan D. Perón” de Esquel, dependiente del Ministerio de la Familia y Desarrollo Social”.**

**SECCION VI**

**AVISO DE LICITACION**

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan M. Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 07 de Septiembre de 2007 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Treinta y Tres Mil (\$ 133.000).

Garantía de Oferta: Pesos Un Mil Trescientos Treinta (\$ 1.330)

Plazo de Entrega: Cuarenta y Cinco (45) días.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00)

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 29-08-07 V: 04-09-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
Dirección General de Administración**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 02/2007**

**OBJETO: Contratación de Servicio de Transporte para 361 personas que participan de los Juegos Evita Nacionales 2007, para los días 16 a 22 de octubre de 2007.**

Presupuesto Oficial: Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del total del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Pesos UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00); Lugar de Adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Presentación de Propuestas: en la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT hasta el día 17 de Septiembre de 2007.

I: 29-08-07 V: 31-08-07.